

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 85

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

En atención al oficio allegado mediante correo electrónico por parte del Grupo de Genética Forense de la Dirección Regional de Medicina Legal, se hace necesario requerir a la Fiscalía 45 de esta ciudad, como quiera que ya se les había solicitado autorización para utilizar la muestra de sangre del causante Luis Gabriel Sánchez Corrales, sin que hasta la fecha allegarán respuesta alguna.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

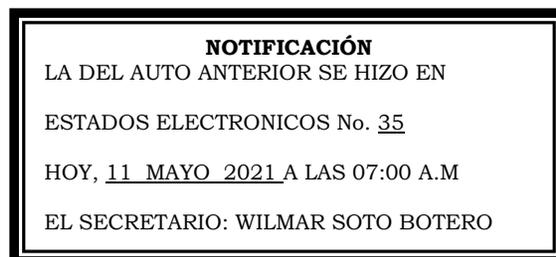
UNICO: REQUERIR a la Fiscalía 45 de esta ciudad, para que den respuesta al oficio No 854 del 09 de julio de 2019 y radicado el 11 de julio de 2019, con el fin de que autoricen al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, utilizar la muestra de sangre del señor LUIS GABRIEL SANCHEZ CORRALES (causante), la cual se encuentra bajo su custodia en la Central de Evidencias. Por secretaria librese oficio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

ysb



Firmado Por:

HUGO NARANJO TOBON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCOUO DE FAMILIA BUGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e21ec8b4a7480f87266346f9a71cfd6776ac7adb9580feb8f3b7fba35e82194**
Documento generado en 10/05/2021 02:47:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>